



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WGRI/3/7
25 de febrero de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Tercera reunión

Nairobi, 24-28 de mayo de 2010

Tema 6 (a) del programa provisional*

ACTIVIDADES E INICIATIVAS CONCRETAS INCLUIDOS OBJETIVOS MENSURABLES Y/O INDICADORES PARA ALCANZAR LAS METAS DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS E INDICADORES PARA VIGILAR LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 6 de la decisión IX/11 B (Estrategia para la movilización de recursos en apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio), se invitó a las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica a remitir opiniones sobre acciones e iniciativas concretas incluidos objetivos mensurables y/o indicadores para alcanzar las metas estratégicas que figuran en la estrategia para la movilización de recursos y sobre indicadores para vigilar la aplicación de la estrategia, y se pidió al Secretario Ejecutivo, en el párrafo 7, que recopilara la información proporcionada de conformidad con el párrafo 6 de la decisión, incluyendo opciones sobre la supervisión del progreso alcanzado hacia las metas y objetivos de la estrategia para la movilización de recursos, y que pusiera dicha información a disposición de los interesados tres meses antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. En el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que preparara, en su tercera reunión, una lista de actividades e iniciativas concretas para alcanzar las metas estratégicas que figuran en la estrategia para la movilización de recursos y de indicadores para vigilar la aplicación de la Estrategia, y que la presentara para consideración de la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

2. En respuesta, el Secretario Ejecutivo transmitió a las Partes y los Gobiernos el pedido de la Conferencia de las Partes a través de la notificación 2008-122(Ref. No. SCBD/ITS/YX/64504) con fecha 22 de septiembre de 2008 y pidió que remitieran sus ponencias, en principio, antes del 12 de diciembre de 2008. A continuación, la Secretaría recibió las ponencias de Egipto, Perú y Qatar. A solicitud de las Partes, el Secretario Ejecutivo hizo circular la notificación 2008-166 el 17 de diciembre de 2008 para

* UNEP/CBD/WGRI/3/1.

extender el plazo hasta el 31 de julio de 2009. En consecuencia, la Secretaría recibió ponencias adicionales de la Unión Europea, incluyendo la República Checa, la Comisión Europea y Francia. También se recibieron ponencias de Brasil y Alemania. Las ponencias recibidas se han hecho públicas en un documento de información (UNEP/CBD/WGRI/3/INF/4) y también se encuentran disponibles en el sitio web del Convenio en: <https://www.cbd.int/financial/>.

3. Esta nota está preparada según lo dispuesto en los párrafos 6 al 8 de la decisión IX/11 B. Basándose en las ponencias recibidas, la sección II ofrece una breve recopilación de actividades e iniciativas concretas incluidos objetivos mensurables y/o indicadores para alcanzar las metas estratégicas que figuran en la estrategia para la movilización de recursos, y la sección III contiene la recopilación de indicadores para vigilar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos. La sección IV explora opciones para vigilar el avance logrado hacia las metas y objetivos de la estrategia para la movilización de recursos. Las secciones V y VI ofrecen una lista de actividades e iniciativas concretas destinadas a alcanzar las metas estratégicas que figuran en la estrategia para la movilización de recursos, así como también indicadores para vigilar la aplicación de la Estrategia. La última sección contiene recomendaciones.

II. RECOPIACIÓN DE ACTIVIDADES E INICIATIVAS CONCRETAS INCLUIDOS OBJETIVOS MENSURABLES Y/O INDICADORES PARA ALCANZAR LAS METAS QUE FIGURAN EN LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

4. La ponencia remitida por Egipto indicaba que el país estaba realizando una reforma institucional del sector de conservación de la naturaleza, además de desarrollar un plan de negocios relacionado con la movilización de recursos. Sus nuevas iniciativas para alcanzar las metas de movilización de recursos incluyen la creación de un sistema de financiamiento sostenible de áreas protegidas y el borrador de una ley sobre acceso y participación en los beneficios.

5. Según la ponencia de la Unión Europea, el desarrollo de objetivos y/o indicadores para lograr los objetivos estratégicos en relación con los recursos y mecanismos financieros, y los indicadores para vigilar la aplicación de la estrategia, requiere una preparación cuidadosa y oportuna. El desarrollo de actividades o iniciativas específicas debería proporcionar la flexibilidad necesaria en relación con la movilización de recursos nacionales, dado que los actores y estructuras clave pueden diferir entre las Partes. Sin embargo, las actividades e iniciativas deberían ser lo más precisas posible al identificar actores para la movilización de recursos en el contexto internacional. A fin de proporcionar una base sólida para la identificación de objetivos y actividades e iniciativas sugeridas para cada meta, es importante llevar a cabo exhaustivas evaluaciones de necesidades y análisis de lagunas. Con respecto a este tema, sería importante que se abordaran los siguientes temas en relación con las necesidades financieras a nivel mundial:

(a) ¿Cuáles son las necesidades totales y prioritarias de financiamiento para la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en todo el mundo?

(b) ¿Qué proporción de esas necesidades están siendo satisfechas con los recursos existentes?

(c) ¿Qué consecuencias económicas tendría el hecho de no movilizar los recursos necesarios?

(d) ¿Cuáles son los principales obstáculos para movilizar los recursos necesarios de los actores que se benefician de los servicios de los ecosistemas?

(e) ¿Qué posibilidades de co-beneficios existen entre las actividades de respuesta al cambio climático y la diversidad biológica, y cómo pueden integrarse a la estrategia del Convenio sobre la Diversidad Biológica?

(f) ¿Cuál es la brecha existente entre las necesidades y los flujos actuales, y qué objetivos de recaudación de fondos serían realistas en el corto, mediano y largo plazo?

(g) ¿Es posible evaluar el potencial de los mecanismos innovadores y, si es así, cuál sería ese potencial?

(h) ¿Cómo se vincularía la estrategia para la movilización de recursos con la revisión del Plan Estratégico del Convenio después de 2010?

(i) ¿En qué medida el costo de no actuar con respecto a la diversidad biológica excederá las necesidades de financiamiento?

6. La ponencia de la Unión Europea hizo referencia a varias iniciativas:

(a) El Plan de acción sobre diversidad biológica de la Unión Europea, que se refiere explícitamente a los recursos financieros y al financiamiento para la diversidad biológica tanto a nivel nacional como mundial a través de una serie de actividades;

(b) La iniciativa del Gobierno de Alemania y la Comisión Europea para llevar a cabo un estudio mundial de los beneficios económicos de la diversidad biológica y los costos de la pérdida de diversidad biológica y degradación de los ecosistemas, llamado "Economía de los ecosistemas y biodiversidad" (TEEB);

(c) Una iniciativa de la Unión Europea sobre Negocios y Biodiversidad, que incluye al sector financiero y busca introducir consideraciones de diversidad biológica en la gobernanza corporativa a través de varias iniciativas voluntarias, con miras a contribuir con el logro del objetivo sobre diversidad biológica para 2010;

(d) Con asistencia externa de la Unión Europea, se están llevando a cabo evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas, en forma sistemática y con la debida consideración por la diversidad biológica, en relación con operaciones de ayuda vinculadas al medio ambiente y financiadas por Estados miembros y la Comisión;

(e) La total aplicación de los Principios del Ecuador y el seguimiento de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda;

(f) La Iniciativa LifeWeb dedicada a unir los compromisos voluntarios de las Partes para la designación y gestión de áreas protegidas con compromisos voluntarios de donantes para co-financiamiento específico;

(g) La aplicación de un nuevo acuerdo bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) debería explorar detalladamente el potencial de crear co-beneficios de la diversidad biológica, incluido el fortalecimiento de la resistencia de los ecosistemas y sus servicios.

7. Las actividades e iniciativas concretas sugeridas por Brasil figuran a continuación:

(a) Obligaciones vinculadas a objetivos mensurables para la movilización de recursos financieros adecuados y predecibles destinados a apoyar el logro de los tres objetivos del Convenio en países en desarrollo:

(i) Aumentar la Asistencia oficial al desarrollo para los programas de diversidad biológica en Partes que sean países en desarrollo;

- (ii) Proporcionar asistencia financiera eficaz y eficiente en forma bilateral y regional a países y regiones que necesiten recursos financieros para la conservación de sus ecosistemas y el uso sostenible de la diversidad biológica;
 - (iii) Examinar y desarrollar mecanismos financieros para distintas partes interesadas, especialmente agencias de financiamiento, con el fin de cooperar y contribuir con el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas;
 - (iv) Brindar asistencia a posibles proveedores de recursos genéticos y asegurar una participación justa y equitativa en los beneficios que resulten de esos recursos;
 - (v) Promover programas y actividades voluntarias de compensaciones de negocios y biodiversidad, así como también alentar su uso como marco sistemático para la comercialización, intercambio y vigilancia de los valores de la diversidad biológica;
- (b) Movilización de recursos financieros nacionales para la diversidad biológica con el fin de asegurar entornos nacionales favorables a la movilización de recursos financieros adecuados y predecibles a nivel nacional e internacional:
- (i) Crear una cuenta nacional de la diversidad biológica con ingresos y egresos como base de información esencial para apoyar la movilización de recursos y la planificación, aplicación y revisión de asuntos relacionados con la diversidad biológica;
 - (ii) Desarrollar un programa financiero claro y coherente para la gestión de la diversidad biológica nacional que coincida con los ciclos de financiamiento de los principales donantes, en particular los ciclos de reposición del mecanismo financiero del Convenio;
 - (iii) Incorporar el financiamiento para la diversidad biológica en sistemas presupuestales nacionales;
 - (iv) Integrar las consideraciones sobre diversidad biológica en el desarrollo de políticas, creación de presupuestos, procesos de planificación, planes sectoriales y estrategias de desarrollo;
 - (v) Promover el desarrollo de contratos para el pago por servicios de los ecosistemas y su aplicación a niveles nacionales y regionales;
 - (vi) Promover la creación de fondos medioambientales como instituciones viables y complementos esenciales de las capacidades nacionales en materia de diversidad biológica, desde la recaudación y distribución de fondos hasta el desarrollo de políticas.
- (c) Aumento de recursos financieros nuevos y adicionales para la diversidad biológica:
- (i) Aportar recursos financieros nuevos y adicionales además de las reposiciones periódicas acordadas para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - (ii) Movilizar inversiones internacionales del sector privado en la gestión de diversidad biológica a través de asociaciones innovadoras con el fin de crear las condiciones nacionales e internacionales necesarias para facilitar los flujos de inversión directa que favorezcan el logro de las prioridades nacionales en materia de diversidad biológica;
 - (iii) Desarrollar mercados de capital con promesas de Asistencia oficial al desarrollo para generar un incremento importante e inmediato en el gasto destinado al desarrollo y la diversidad biológica, programado para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015;

- (iv) Establecer fondos de conservación nacional y mundial para concentrar la atención de grandes donantes privados y alentar las donaciones individuales, corporativas y por Internet;
- (v) Alentar la creación de acuerdos público-privados y pactos de cooperación internacional para financiar la conservación de la diversidad biológica;
- (vi) Promover la inversión privada en la gestión de recursos y desarrollo tecnológico para lograr la sostenibilidad de las actividades productivas.

III. RECOPIACIÓN DE INDICADORES PARA VIGILAR LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

8. Según la ponencia de la Comisión Europea, se ha desarrollado una serie de indicadores europeos de diversidad biológica en el marco de la iniciativa llamada “Integración de indicadores europeos de diversidad biológica para 2010” (SEBI 2010). Bajo el título “financiamiento de la diversidad biológica” se ha desarrollado un indicador sobre el financiamiento de la gestión de diversidad biológica para responder la pregunta sobre cuánto financiamiento público se destina a la conservación de la diversidad biológica. La misma contiene información sobre el uso del instrumento financiero LIFE para el medio ambiente. Sin embargo, el proyecto LIFE-Nature representa sólo una pequeña proporción del presupuesto total de la Unión Europea y el financiamiento europeo para la diversidad biológica también proviene de líneas presupuestarias de otras esferas políticas, tales como agricultura, desarrollo rural e investigación. Por lo tanto, es necesario desarrollar aún más los enfoques para determinar cuánto financiamiento de la Comunidad Europea proveniente de varias fuentes ha sido utilizado por los Estados miembros para la naturaleza, y si éste alcanza para apoyar la gestión y restauración de Natura 2000 y necesidades más amplias de diversidad biológica.

9. Perú afirmó que su plan maestro y financiero para el sistema de áreas naturales protegidas incluye indicadores que permiten controlar los objetivos estratégicos del sistema.

10. Brasil declaró que los indicadores de desempeño y numéricos deberían cubrir la aplicación, progreso y revisión de la estrategia para movilización de recursos, de la siguiente manera:

- (a) Recopilación de indicadores para vigilar la aplicación;
- (b) Recopilación de indicadores para vigilar el avance hacia las metas y objetivos estratégicos;
- (c) Recopilación de indicadores para revisar la aplicación por la Conferencia de las Partes.

IV. OPCIONES PARA VIGILAR EL AVANCE HACIA LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

11. Un programa de seguimiento exitoso requiere un diseño cuidadoso y una aplicación enérgica, lo que implica establecer metas y objetivos de seguimiento, priorizar y seleccionar objetivos vitales de seguimiento, desarrollar protocolos de seguimiento, poner en práctica las capacidades y condiciones necesarias, recabar, gestionar y analizar datos, e informar y comunicar los resultados del seguimiento para que sea posible tomar decisiones informadas. Puede haber varias opciones para cada uno de esos elementos integrales destinados a vigilar el avance hacia las metas y objetivos de la estrategia para la movilización de recursos. También deberían considerarse los beneficios y costos asociados de un programa completo de seguimiento, incluidas las implicaciones presupuestarias y recursos humanos.

12. La estrategia para la movilización de recursos, como figura en el anexo de la decisión IX/11 B ya establece algunas disposiciones relacionadas con los requisitos de seguimiento, incluyendo lo siguiente:

(a) Cada Parte debería considerar la designación de un “punto focal para la movilización de recursos” con la finalidad de facilitar la aplicación nacional de la estrategia de movilización de recursos. La aplicación nacional debería incluir el diseño y divulgación de una estrategia de movilización de recursos específica para cada país (párrafo 12 de la estrategia);

(b) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, está invitado a considerar cómo puede contribuir con la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, e informar a la Conferencia de las Partes a través de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio, incluida la consideración de un plan para abordar la estrategia para movilización de recursos, tras consultar a las agencias de aplicación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (párrafo 13 de la estrategia);

(c) El Secretario Ejecutivo debería promover, conjuntamente con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el financiamiento de la diversidad biológica (párrafo 15 de la Estrategia); y

(d) El Secretario Ejecutivo debería preparar informes periódicos de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, para su consideración por la Conferencia de las Partes (párrafo 15 de la estrategia).

13. La principal opción para vigilar el avance hacia las metas y objetivos de la estrategia para la movilización de recursos consiste en el diseño y divulgación de una estrategia de movilización de recursos específica para cada país. Esta opción a nivel nacional requiere una considerable contribución del punto focal de movilización de recursos que fuera diseñado para facilitar la aplicación nacional desde la estrategia para la movilización de recursos. Hasta ahora, sólo alrededor del 20 por ciento de las Partes han designado un punto focal para la movilización de recursos, y la mayoría de los puntos focales de movilización de recursos carecen de un conocimiento adecuado de la estrategia. A pesar de que algunos países han considerado las dimensiones financieras en sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, casi ningún país ha diseñado una estrategia de movilización de recursos específica para su país, y por lo tanto la mayoría de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica aún deben ser financiados.

14. El intercambio de experiencias y buenas prácticas para los puntos focales de movilización de recursos es esencial para facilitar las opciones de vigilancia nacional. El mecanismo de facilitación del Convenio se ha mejorado con información financiera de mejor calidad, pero la clara brecha existente entre la divulgación de información sobre financiamiento y la adopción y replicación de experiencias importantes y buenas prácticas requiere opciones complementarias más eficaces, tales como los talleres regionales y subregionales, donde pueden ocurrir más interacciones iterativas. Un desarrollo relacionado es que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha sugerido un plan nacional voluntario de negocios para los países receptores. El proceso de la estrategia de movilización de recursos específica para cada país podría beneficiarse claramente de los esfuerzos para desarrollar un plan nacional voluntario de negocios.

15. La participación nacional y regional es esencial para maximizar los beneficios de la preparación de informes periódicos de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos. No sólo proporcionará una base de información sólida para cualquiera de esos informes mundiales, sino que también dará una oportunidad a los puntos focales de movilización de recursos para revisar el seguimiento de las estrategias de movilización de recursos específicas para cada país y compartir experiencias pertinentes. Como se prevé en la estrategia de movilización de recursos, los informes de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos se prepararán periódicamente para su consideración por la Conferencia de las Partes, es decir, un informe cada dos años. Tales informes podrían proporcionar información esencial con respecto al estado y tendencias de las finanzas de la diversidad biológica, y también ayudarían a divulgar información

actualizada sobre las herramientas e instrumentos financieros a través de consideraciones más exhaustivas de los temas de financiamiento seleccionados.

V. LISTA DE ACTIVIDADES E INICIATIVAS CONCRETAS PARA ALCANZAR LAS METAS ESTRATÉGICAS COMPRENDIDAS EN LA ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

16. En sus ponencias sobre actividades e iniciativas concretas, incluidos objetivos mensurables y/o indicadores para alcanzar las metas estratégicas de la estrategia para la movilización de recursos y sobre indicadores para vigilar la aplicación de la estrategia (UNEP/CBD/WGRI/3/INF/4), las Partes han identificado una amplia gama de actividades e iniciativas concretas, y muchas de esas actividades e iniciativas se han abordado o se están abordando tanto a niveles nacionales como internacionales. Sin embargo, las actividades e iniciativas concretas a niveles regionales y mundiales generalmente son deficientes. Las actividades e iniciativas concretas, tal como se detallan en la tabla 1, están diseñadas para promover el logro de los indicadores establecidos en la sección VI debajo.

Tabla 1. Lista de actividades e iniciativas concretas

<i>Actividades e iniciativas concretas</i>		<i>Fundamento</i>
1	Informes periódicos de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos	Según el párrafo 15 de la estrategia, el Secretario Ejecutivo debería preparar informes periódicos de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, para su consideración por la Conferencia de las Partes. Tales informes continuarán utilizando los marcadores de Río sobre diversidad biológica del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, informes nacionales y otras instituciones. Será el principal canal para rastrear los flujos financieros internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica. Si las Partes desean permitir la participación nacional y regional en el proceso de seguimiento, se pueden organizar informes y talleres regionales (aproximadamente US\$ 80.000 por región).
2	Talleres regionales o subregionales para evaluar las necesidades de financiamiento e identificar brechas y prioridades	La Meta 1 está orientada a mejorar la base de información sobre necesidades de financiamiento, brechas y prioridades. Este objetivo podría facilitarse y mejorarse por medio de talleres regionales o subregionales a realizarse en el bienio 2011-2012. En su ponencia, Brasil resaltó la importancia de un conocimiento cabal del estado de financiamiento a nivel nacional. El costo total de los cinco talleres regionales/subregionales sería de aproximadamente US\$ 350.000.
3	Panel financiero y económico sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados	El objetivo 1.2 busca evaluar los costos económicos de la pérdida de diversidad biológica y del hecho de no tomar medidas, y los beneficios de la acción temprana para reducir la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados. Este trabajo debería basarse en los procesos existentes así como también en los resultados de la iniciativa sobre la Economía de los ecosistemas y biodiversidad (TEEB) y otros estudios. Brasil sugirió un estudio exhaustivo del valor económico de la diversidad biológica. El costo de ese panel sería de

	<i>Actividades e iniciativas concretas</i>	<i>Fundamento</i>
		aproximadamente US\$ 150.000 por bienio.
4	Apoyo mundial al desarrollo de planes financieros nacionales	El objetivo 2.2 está orientado preparar planes financieros nacionales en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que pueden ser aplicados por las partes interesadas a nivel local, nacional, regional e internacional. Tal apoyo puede integrarse con el apoyo planeado para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y combinarse con las actividades bajo la Meta 1. Un gasto adicional de US\$ 80.000 sería necesario para desarrollar materiales de referencia y facilitar la realización de reuniones.
5	Iniciativa sobre desarrollo y diversidad biológica	La Meta 5 está orientada a integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas asociados en el desarrollo de planes y prioridades de cooperación incluyendo la vinculación entre los programas de trabajo del Convenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La iniciativa ya se encuentra funcionando en la Secretaría y las reuniones para los socios se organizarán regularmente.
6	Redes regionales sobre fondos ambientales nacionales con apoyo mundial	El objetivo 3.7 busca continuar apoyando, según corresponda, los fondos ambientales nacionales como complementos esenciales para la base de recursos nacionales sobre la diversidad biológica. Basándose en la experiencia de América Latina, la Secretaría podría identificar una o dos organizaciones regionales/nacionales con el fin de organizar y patrocinar redes regionales en otras áreas. El apoyo inicial para esas redes podría financiarse con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
7	Plan de acción prioritaria sobre mecanismos financieros nuevos e innovadores	La Meta 4 busca explorar mecanismos financieros nuevos e innovadores en todos los niveles con miras a aumentar el financiamiento para dar apoyo a los tres objetivos del Convenio, mientras que la Meta 3 busca promover la replicación y aumento progresivo de mecanismos e instrumentos financieros exitosos. Un taller internacional de expertos, como continuación del Taller internacional sobre mecanismos financieros innovadores realizado en Bonn en enero de 2010, podría organizarse para identificar, evaluar, replicar y aumentar progresivamente mecanismos financieros nuevos e innovadores con un costo de US\$ 150.000 por bienio.
8	Capacitación para puntos focales de movilización de recursos	El objetivo 6.1 busca generar capacidades locales, nacionales y regionales en cuanto a la experiencia en movilización de recursos, planificación financiera y utilización y gestión eficaz de los recursos, mientras que el objetivo 6.3 está orientado a promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el financiamiento de la diversidad biológica. El párrafo 12 de la Estrategia sugiere la designación de un punto focal de movilización de recursos para facilitar la aplicación nacional de la estrategia. El problema es que muchos puntos focales tienen conocimientos sólo de asuntos financieros o sólo de asuntos de

<i>Actividades e iniciativas concretas</i>		<i>Fundamento</i>
		diversidad biológica. Tal capacitación podría organizarse en conjunto con actividades bajo la Meta 1 y eventualmente podría necesitarse financiamiento adicional por US\$ 100.000 para asegurar la participación de los asistentes seleccionados.
9	Creación y aplicación de un fondo de acceso y participación en los beneficios	La Meta 7 está orientada a mejorar la aplicación de las iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios en apoyo a la movilización de recursos. Esta meta debería alcanzarse conjuntamente con el régimen internacional de acceso y participación en los beneficios. En este sentido, la ponencia de Brasil sugirió un proyecto piloto para la creación de un fondo de participación en los beneficios. Podría diseñarse y aplicarse un programa mundial, con el apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para apoyar las iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios.
10	Foros mundiales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados para líderes políticos y empresariales nacionales	La Meta 8 busca aumentar el compromiso mundial con la movilización de recursos en apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio. Se organizará una serie de foros para líderes políticos y empresariales nacionales durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes, lo que puede evolucionar hasta convertirse en una función habitual del Convenio.

VI. INDICADORES PARA VIGILAR LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y OBJETIVOS MENSURABLES PARA ALCANZAR LAS METAS ESTRATÉGICAS

17. Los indicadores ayudan a demostrar, describir o evaluar el avance alcanzado hacia el logro de las metas estratégicas establecidas. La mayoría de las disposiciones de la estrategia para la movilización de recursos puede medirse fácilmente, y los indicadores pertinentes se encuentran en la tabla 2 que figura debajo. Para utilizar eficazmente los indicadores sugeridos, las Partes necesitan considerar objetivos mensurables pertinentes y un cronograma que permita hacer un seguimiento y alentar el progreso a nivel mundial y nacional.

Tabla 2. Indicadores de progreso

Para medición a nivel nacional y seguimiento a nivel internacional

Indicadores		Fundamento	Objetivos mensurables
1	Porcentaje de financiamiento relacionado con la diversidad biológica en Asistencia oficial al desarrollo por año	El objetivo de la estrategia es mejorar sustancialmente los flujos financieros internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica. La Meta 1 sugiere mejorar la base de información.	La ponencia de Brasil propuso un objetivo de por lo menos duplicar los flujos financieros internacionales para los países en desarrollo en 2020, a fin de contribuir con el logro de los tres objetivos del Convenio.
2	Porcentaje de recursos financieros generados a través de mecanismos	La Meta 4 busca explorar mecanismos financieros nuevos e innovadores en todos los niveles con miras a aumentar	Para 2015, por lo menos el 10% de los recursos financieros para apoyar la diversidad biológica y

	financieros nuevos e innovadores	el financiamiento para dar apoyo a los tres objetivos del Convenio, mientras que la Meta 3 busca promover la replicación y aumento progresivo de mecanismos e instrumentos financieros exitosos.	los servicios de los ecosistemas asociados han de haberse generado a través de mecanismos financieros nuevos e innovadores.
3	Número de países que han identificado y reportado necesidades, brechas y prioridades de financiamiento	La Meta 1 está orientada a mejorar la base de información sobre necesidades, brechas y prioridades de financiamiento.	Para 2015, por lo menos el 30% de las Partes han de haber informado sobre necesidades, brechas y prioridades de financiamiento.
4	Número de países que han evaluado los costos económicos y beneficios de la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados	El objetivo 1.2 busca evaluar los costos económicos de la pérdida de diversidad biológica y del hecho de no tomar medidas, y los beneficios de la acción temprana para reducir la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados.	Para 2015, por lo menos el 30% de las Partes han de haber evaluado e informado sobre necesidades, brechas y prioridades de financiamiento.
5	Número de países con estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica que poseen planes financieros nacionales	El objetivo 2.2 está orientado preparar planes financieros nacionales en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica que pueden ser aplicados por las partes interesadas a nivel local, nacional, regional e internacional.	Para 2015, por lo menos el 50% de las Partes han de haber preparado planes financieros nacionales.
6	Número de instituciones financieras y agencias de desarrollo con la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados entre sus prioridades de financiamiento.	La Meta 5 está orientada a integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas asociados en el desarrollo de planes y prioridades de cooperación incluyendo la vinculación entre los programas de trabajo del Convenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	Para 2015, por lo menos el 60% de las instituciones financieras y agencias de desarrollo (bajo el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE) han de haber incluido entre sus prioridades la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados.
7	Número de países con fondos ambientales nacionales provistos de recursos y gestionados eficazmente.	El objetivo 3.7 busca continuar apoyando, según corresponda, los fondos ambientales nacionales como complementos esenciales para la base de recursos nacionales sobre la diversidad biológica.	Para 2015, por lo menos el 60% de las Partes han de haber provisto de recursos y gestionado eficientemente los fondos ambientales que dan apoyo financiero a la diversidad biológica y servicios asociados de los ecosistemas.
8	Número de puntos focales de movilización de recursos que asisten a talleres de capacitación en	El objetivo 6.1 busca generar capacidades locales, nacionales y regionales en cuanto a la experiencia en movilización de recursos, planificación financiera y utilización y	Para 2015, por lo menos dos personas por país han de haber recibido capacitación a través de talleres sobre movilización

	movilización de recursos	gestión eficaz de los recursos, mientras que el objetivo 6.3 está orientado a promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el financiamiento de la diversidad biológica.	de recursos.
9	Porcentaje de países con iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios, con apoyo de un fondo de participación en los beneficios	La Meta 7 está orientada a mejorar la aplicación de las iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios en apoyo a la movilización de recursos.	Para 2015, por lo menos el 80% de las Partes que son países en desarrollo han de tener iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios para apoyar la movilización de recursos.
10	Porcentaje de países con líderes políticos y empresariales nacionales que participan en eventos mundiales sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados en apoyo a la movilización de recursos	La Meta 8 busca aumentar el compromiso mundial con la movilización de recursos en apoyo al logro de los tres objetivos del Convenio.	Para 2015, por lo menos el 50% de las Partes han de haber participado, a través de sus líderes políticos y empresariales nacionales, en eventos mundiales sobre la diversidad biológica y servicios de los ecosistemas asociados en apoyo a la movilización de recursos.

VII. RECOMENDACIONES

18. La presente nota fue solicitada por la Conferencia de las Partes con el claro mensaje de que las Partes aportarían perspectivas sobre actividades e iniciativas concretas, incluidos objetivos mensurables y/o indicadores para alcanzar las metas estratégicas comprendidas en la estrategia para la movilización de recursos y sobre indicadores para vigilar la aplicación de la estrategia. Si bien varias Partes remitieron ponencias útiles, esta nota no se ha beneficiado con ninguna consulta formal o informal con las Partes. Por consiguiente, se aconseja a la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio a sopesar toda la información proporcionada en esta nota contra los requisitos y el espíritu de la decisión IX/11 B, y pedir al Secretario Ejecutivo que prepare una propuesta aclarando cómo se aplicará cualquier actividad e iniciativa acordada, para su consideración por la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

19. La tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio tal vez desee recomendar que la Conferencia de las Partes, en su décima reunión, adopte una decisión en los siguientes términos:

La Conferencia de las Partes,

Recordando la estrategia para la movilización de recursos en apoyo al logro de los objetivos del Convenio adoptada en la decisión IX/11 B,

Habiendo considerado las recomendaciones de la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio,

Opciones para vigilar el avance hacia las metas y objetivos de la estrategia para la movilización de recursos

1. *Insta* a las Partes que aún no lo han hecho, a designar un “punto focal para la movilización de recursos” con la finalidad de facilitar la aplicación nacional de la estrategia de movilización de recursos;

2. *Reitera* que la aplicación nacional de la estrategia para la movilización de recursos debería incluir el diseño y divulgación de una estrategia de movilización de recursos específica para cada país;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que organicen talleres regionales y subregionales para ayudar al desarrollo de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el financiamiento de la diversidad biológica y facilitar el seguimiento nacional de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país;

4. *Decide* que los informes de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos deberían prepararse a tiempo para que sean considerados por la Conferencia de las Partes en sus reuniones ordinarias, y con la participación de actores nacionales y regionales, deberían proporcionar información esencial sobre el estado y tendencias de las finanzas de la diversidad biológica así como también ayudar a difundir conocimiento y experiencia práctica sobre financiamiento en relación con la diversidad biológica;

Indicadores para vigilar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos

5. *Adopta* los siguientes indicadores y objetivos asociados para vigilar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos (elaborados por el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su tercera reunión, utilizando la tabla 2 que figura más arriba):

6. *Decide* que los indicadores adoptados y objetivos asociados para vigilar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos deberían utilizarse en los informes de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para movilización de recursos;

Actividades e iniciativas concretas para alcanzar los objetivos estratégicos comprendidos en la estrategia para la movilización de recursos

7. *Adopta* las siguientes actividades e iniciativas concretas para alcanzar los objetivos estratégicos comprendidos en la estrategia para la movilización de recursos (elaborados por el Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio en su tercera reunión, utilizando la tabla 1 que figura más arriba):

(se completará)

8. *Invita* a las Partes donantes a proporcionar apoyo financiero para la realización de actividades e iniciativas concretas para lograr los objetivos estratégicos comprendidos en la estrategia para la movilización de recursos.
